



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, **24 AGO 2022**

VISTO el Expediente N° 1160/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T., mediante resolución interna N° 030/22 solicita la designación interina del Ing. Eduardo Alberto Castelli en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Puentes" de 7° año del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" U.N.T, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura.

Que al no contar a la fecha con consejo Asesor. La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

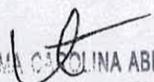
Que a fojas 24 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

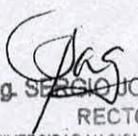
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. **EDUARDO ALBERTO CASTELLI** D.N.I. N° 20.075.297 como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Puentes" de 7° año del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" U.N.T, a partir del 01 de Abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducara automáticamente.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.


Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" la U.N.T, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Ing. **SERGIO JOSE PAGANI**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


JUAN ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARÍA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° 0535 2022

72

H.J.M

Col dolo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Goy
Dra. ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN